



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 2
		FECHA: 05/09/2023
		Página: 1 de 2

CSED cir. 0296

Valledupar, 22 de octubre de 2026.

CIRCULAR No. 0296

PARA: ORGANISMOS COMUNALES, AUTORIDADES INDÍGENAS, CABILDOS, RESGUARDOS Y ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS ARHUACOS Y YUKPAS; CONSEJOS COMUNITARIOS, ORGANIZACIONES DE BASE, FORMAS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - NARP DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ASUNTO: PRÓRROGA DE CRONOGRAMA DE LAS CIRCULARES No.0248 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, No. 0249 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y LA CIRCULAR No.721 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2026.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, en calidad de Entidad Territorial Certificada, se permite informar a todos los interesados que se ha recibido una gran cantidad de manifestaciones de interés en el marco de la convocatoria para la atención del Programa de Alimentación Escolar PAE, a través de los modelos de atención dispuestos en la Resolución 18858 de 2018, la Resolución 051 del 18 de febrero de 2025 y Resolución 0155 del 8 de abril de 2026 "Por la cual se ajustan algunos contenidos de los documentos técnicos y operativos que hacen parte de la Resolución 0003 del 07 de enero de 2026, informado mediante las CIRCULARES No.0248 de fecha 15 de septiembre de 2026, No. 0249 de fecha 15 de septiembre de 2026 y la CIRCULAR No.721 de fecha 01 de octubre de 2026. Atendiendo a esta favorable acogida y con el propósito de garantizar que el equipo evaluador pueda adelantar una revisión detallada, objetiva y sustanciosa de toda la documentación aportada por las comunidades, la entidad ve la necesidad administrativa de prorrogar las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Esta medida busca asegurar la idoneidad técnica y jurídica de los operadores del Programa de Alimentación Escolar - PAE para la vigencia 2027 y proteger el derecho a la pluralidad de participación, sustentándose legalmente en los principios de eficacia, debido proceso, transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 80 de 1993.

Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80. Correo: educacion@cesar.gov.co
Valledupar – Colombia



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 2
		FECHA: 05/09/2023
		Página: 2 de 2

En consecuencia, el cronograma quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de documentos por parte de la SED	Extendido hasta el 13 de noviembre de 2026.
Ajustes y subsanación de documentos (Físicos).	Del 14 noviembre al 28 de noviembre de 2026.
Inicio de trámites contractuales	A partir del 01 de diciembre de 2026.

Las demás condiciones, lineamientos y requisitos establecidos en las CIRCULARES No.0248 de fecha 15 de septiembre de 2026, No. 0249 de fecha 15 de septiembre de 2026 y la CIRCULAR No.721 de fecha 01 de octubre de 2026, así como la recepción de manifestaciones, se mantienen incólumes y surtieron sus efectos en los tiempos estipulados.

Agradecemos de antemano su atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,



YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación Departamental.

Revisó:	Octavio Javier Lafont Chica- Líder Oficina del Programa de Alimentación Escolar- PAE <i>f</i>
Revisó:	Cindy Guerra Mejía - Profesional de apoyo PAE - SED <i>C</i>
Proyectó:	Marialix Rueda Cabarcas - Profesional de apoyo especializado PAE - SED <i>MR</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	